



# INFORME DE CONTROL No.SC-ICI.CCP.07. 1111

## I. DATOS GENERALES

COMPAÑÍA:	CORPORACION CANADA C.Q.L. CIA. LTDA.			
EXPEDIENTE No.:	153573			
DOMICILIO:	Quito			
DIRECCIÓN:	Inglaterra E32-47 y Av. Amazonas			
TELEFONO:	2-248-138			
FAX:		E-MAIL:		
REPRESENTANTE LEGAL:	Ing. Camilo Rueda Hernández			
CARGO:	Gerente general			
MOTIVO DEL INFORME:	Control: Verificación de cumplimiento de las observaciones notificadas mediante oficio Nº. SC.ICI.CCP.06.1101.23114 de 20 de octubre del 2006.			
SOLICITADO POR:	Director Departam	ental	FECHA:	12-01-07

## **PRONUNCIAMIENTO:**

- 1. La compañía ha satisfecho en su totalidad las observaciones generadas del informe de control №. SC.ICI.CCP.06.1022. de 20 de octubre del 2006, comunicadas mediante oficio №. SC.ICI.CCP.06.1101.23114 de los mismos día mes y año. ನ್
- 2. El presente trámite se da por concluido. تل

PREPARADO POR:	Missemil Tapis	_Fecha: クダー ごん つま
	WLADIMÜR DEIJOO	
REVISADO POR:		Fecha:
	ECON. RAUL BARROS RAMOS	_



#### **ANTECEDENTES**

- 1. Mediante oficio Nº. SC.ICI.CCP.06.1101.23114 de 20 de octubre del 2006, se notificó al representante legal de la compañía CORPORACION CANADA CQL. CIA. LTDA., las observaciones generadas del informe de control Nº. 1022 de los mismos día, mes y año.
- 2. Con oficio Nº. SC.ICI.CCP.06.001 de 2 de enero del 2007, se notificó al representante legal de la compañía, el no cumplimiento de las observaciones generadas del informe de control Nº. 1022 de 20 de octubre del 2006, concediéndole un último término de 8 días, a fin de que solvente dichas observaciones.

#### TRABAJO REALIZADO

Con el propósito de verificar el cumplimiento de las observaciones formuladas en el oficio N°. SC.ICI.CCP.06.1101.23114 de 20 de octubre del 2006, se visitó a la compañía el 31 de enero del 2007, obteniéndose los siguientes resultados:

## **OBSERVACION Nº. 1**

La compañía debe proceder al cobro de los préstamos efectuados a los socios Camilo Rueda y María Bertero, por US\$ 5.002,12 y US\$ 5.706,56, respectivamente, en razón que dicha actividad no se encuentra prevista en el estatuto social de la misma y está expresamente prohibida por el artículo 261 de la Ley de Compañías.

## **VERIFICACION**

Para solventar esta observación la compañía presentó el asiento de diario Nº. 319 de 30 de noviembre del 2006, que se describe a continuación:

CUENTA	DEBE	HABER
Cuentas por pagar socios	6.606,12	
Cuentas por cobrar M.L. Bertero		3.303,06
Cuentas por cobrar. C. Rueda		3.303,06

Con el asiento de diario antes descrito, la compañía ha recaudado US\$ 3.303,06 de cada uno de los dos socios, quedando una obligación pendiente por US\$ 1.699,06 del señor Camilo Rueda y por US\$ 2.403,50 de la señorita María Laura Bertero.

Adicionalmente, la junta general de 21 de diciembre del 2006, ha resuelto que los dos socios deudores cancelen los saldos pendientes de pago en 12 mensualidades y con una tasa de interés del 8 % anual sobre saldos. **Observación cumplida.** 



#### **OBSERVACION Nº. 2**

Debe Demostrarse documentadamente el saldo de la cuenta aportes para futura capitalización por US\$ 11.904, US\$ 12.400 y US\$ 496 a favor de los socios Camilo Rueda, María Laura Bertero y Carlos Bertero, respectivamente.

#### **VERIFICACION**

Fue presentada la documentación de respaldo, del origen de los saldos que mantienen en la cuenta aportes para futura capitalización, los socios Camilo Rueda, María Laura Bertero y Carlos Bertero, por US\$ 11.904, US\$ 12.400 y US\$ 496, respectivamente. Cabe señalar que, la junta general de accionistas de 30 de mayo del 2006, ha resuelto ratificar la recepción de dichos aportes para futura capitalización efectuada por la administración de la compañía. **Observación cumplida.** 

#### OBSERVACION Nº. 3

Debe exhibirse la documentación de respaldo del saldo de US\$ 12.500 que registra, al 31 de diciembre del 2005, la cuenta licencias y representaciones, el mismo que no ha sido amortizado. Adicionalmente, debe reclasificarse de la cuenta de activo diferido, en la que se encuentra registrada, a una cuenta de activo intangible.

#### **VERIFICACION**

Fue presentada la documentación de respaldo del saldo de US\$ 12.500 que registra, al 31 de diciembre del 2005, la cuenta licencias y representaciones, la que ha sido reclasificada al activo intangible. **Observación cumplida.** 

## **OBSERVACION Nº. 4**

Deben presentarse las facturas emitidas por los administradores de la compañía, que recibieron honorarios profesionales por US\$ 8.137,50 en el ejercicio económico 2005, así como la retención en la fuente por dicho concepto, de conformidad con el artículo 87 del Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno.

## **VERIFICACION**

A fin de superar esta observación, la compañía presentó el asiento de diario Nº. 166 de 31 de diciembre del 2005, que se describe a continuación:

CUENTA	DEBE	HABER	
Gastos no deducibles	8.137,50		
Gastos honorarios profesionales		8.137,50	w



#### **VERIFICACION**

Con el asiento de ajuste antes referido, la empresa reconoce los pagos a los administradores por US\$ 8.137,50 como un gasto no deducible, valor que será considerado por la empresa a nivel de conciliación tributaria. **Observación cumplida.** 

#### **OBSERVACION Nº. 5**

Debe presentar la documentación de soporte de la obligación de la compañía con el accionista Camilo Rueda, por US\$ 6.606,12.

#### **VERIFICACION**

Fue presentada la documentación de soporte de la obligación de la compañía con los accionistas Camilo Rueda y María Laura Bertero, por US\$ 3.301,06 para cada uno de ellos, valores que han sido compensados con las deudas de los accionistas antes citados a la compañía. **Observación cumplida.** 

#### **OBSERVACION Nº. 6**

Los socios deben cancelar el 50 % del capital suscrito no pagado de la constitución, equivalente a US\$ 200, cuyo plazo venció el 16 de mayo del 2006, de conformidad con el artículo 102 de la Ley de Compañías.

### **VERIFICACION**

Con asiento de diario N°. 3 de 4 de enero del 2006, la compañía ha contabilizado los depósitos efectuados por los socios Camilo Rueda, María Laura Bertero y Carlos Bertero, por US\$ 96, US\$ 100 y US\$ 4, respectivamente, en la cuenta corriente N°. 2052014130 que mantiene la compañía en el Produbanco, por concepto de la cancelación del 50 % del capital suscrito no pagado de la Constitución. **Observación cumplida**.

## **OBSERVACION Nº. 7**

Debe presentar los libros de actas de juntas generales, de expedientes relativos a las actas de juntas generales, de participaciones y socios y talonario de participaciones, de conformidad con los artículos 246 y 106 de la Ley de Compañía.

## **VERIFICACION**

De conformidad con los artículos 246 y 106 de la Ley de Compañías, fueron presentados los libros de actas de juntas generales, de expedientes de actas de juntas generales, de participaciones y socios y talonario de participaciones. Observación cumplida.



## CONCLUSIONES

- 3. La compañía ha satisfecho en su totalidad las observaciones generadas del informe de control N°. SC.ICI.CCP.06.1022. de 20 de octubre del 2006, comunicadas mediante oficio N°. SC.ICI.CCP.06.1101.23114 de los mismos día mes y año.
- 4. El presente trámite se da por concluido.